DECANATO
RESOLUCION DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA Nº 031/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2012 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA SANTO TOMÁS DE AQUINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Coronel Oviedo, 18 de mayo de 2012.-

VISTO: La necesidad de adquirir "Equipos de Computación" para la Facultad de Odontología "Santo Tomás de Aquino" de la Universidad Nacional de Caaguazú; la oferta presentada sobrepasa la disponibilidad presupuestaria, y

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas **en su artículo 34** establece los procedimientos a seguir en los casos de Contratación Directa.-

Que, **el artículo 14 de la Ley citada anteriormente** dispone: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".

Que, la **Ley 3385/07,** que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, establece en su **artículo 39** Son atribuciones y deberes del Decano; inc. **a)** "ejercer la representación de la Facultad"…, mientras que el mismo artículo en el inc. **g)** "administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes".-

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:

RESUELVE

Artículo 1º DISMINUIR, de lo previsto en el Pliego de Bases y condiciones: 1 (Una) Impresora Láser; 1 (Un) Monitor; 1 (Una) Unidad Central de Proceso; 1 (Un) U.P.S.-

Artículo 2º ADJUDICAR, a la Empresa **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS,** por valor de **Gs. 17.745.000** (Guaraníes Diecisiete millones setecientos cuarenta y cinco mil).-

Artículo 3º COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

FACULTAD de ODONTOLOGÍA U.N.C@ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY ARATDU ÑOT REKAVO 2010

Abog. Sandra R. Cardozo
Secretaria General

Dr. Ulises A. Villasanti Torales
Decano